



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-003/2018  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA  
ESTACIÓN SENDERO DEL METRO, PARA LAS RUTAS SENDERO-APOCADA, SENDERO-  
MONTERREAL Y SENDERO-FOMERREY 9, SOLICITADO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE  
COLECTIVO METRORREY.**

**FALLO DEFINITIVO**

**SE DECLARA DESIERTA**

**ACTA TERCERA**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 20 de marzo del 2018, día y momento señalados en el Acta Segunda de fecha 16 de marzo del 2018, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de mayo de 2016, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal LA LIC. FEBE PRISCILA BENAVIDES LOZANO, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; así como el ING. ALBERTO RIOJAS GARZA, C. Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración; además de los participantes de la presente Licitación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos del 39, 40, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones,

Página 1 de 5



se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo de la Licitación, haciendo uso de la palabra la LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, procede a comunicar a los participantes lo siguiente:

Habiendo tomado en consideración las cotizaciones que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por el Ing. Jorge Regino Rivas González, Director de Ecovía, Transmetro y Metrobus del Sistema de Transporte Colectivo "METRORREY", **la Unidad Convocante**, emite el Fallo Definitivo y Adjudicación, que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**, **se desecha**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que modificó el formato de cotización proporcionado por LA UNIDAD CONVOCANTE, ya que menciona como forma de pago que "Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura en días y horas hábiles", debiendo decir: "FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura en días y horas hábiles.". Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l)** Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; **s)** Si del Análisis Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **t)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.".

Página 2 de 5



En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **RADIO TRANSPORTES LOGO, S.A. DE C.V., se desecha**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: "**9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.** LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a desechar cualquier propuesta." Lo anterior toda vez que el monto presentado en la garantía de seriedad de la propuesta, no ampara como mínimo el 5% del monto total, antes de impuestos, solicitado en el inciso q) del numeral 7.1 de las Bases de la presente licitación. Por lo anterior, **se descalifica** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos o), s) y f)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **o)** Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso q) del punto 7.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **f)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En este acto se hace constar que, aunado a lo anterior, de la revisión de las propuestas económicas presentadas por los participantes, se advierte que los montos ofertados por los licitantes, superan el techo financiero con el que cuenta **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** para su contratación, por lo que, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 26 inciso d) y f) de las Bases de la presente Licitación que a la letra dice: "**26. LICITACION DESIERTA.** La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: **d)** Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el Servicio de Transporte de pasajeros que se enlace con la estación Sendero del metro, para las rutas Sendero-Apodaca, Sendero-Monterreal y Sendero-Fomerrey 9, objeto de la licitación; **f)** Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por el Gobierno del Estado de Nuevo León."



Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. FEBE PRISCILA BENAVIDES LOZANO

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y TRABAJO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

**UNIDAD REQUIRENTE**  
GERENTE DE ADQUISICIONES DEL STC METRORREY

**UNIDAD REQUIRENTE**  
DIRECTOR DE ECOVÍA, TRANSMETRO Y METROBÚS DEL STC METRORREY

ING. HÉCTOR H. VILLARREAL GALVÁN

ING. JORGE REGINO RIVAS GONZÁLEZ

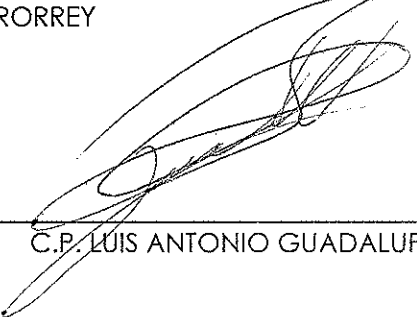


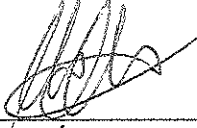
**UNIDAD REQUERENTE**

JEFE DE COMPRAS INTERNACIONALES DEL STC METRORREY

**INVITADO ESPECIAL**

COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
C.P. LUIS ANTONIO GUADALUPE MELO

  
ING. MAURICIO DE LEÓN HERRERA

**LISTA DE PARTICIPANTES**

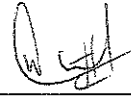
1.- RADIO TRANSPORTES LOGO, S.A. DE C.V.  
C. SARA AMELIA LOZANO GONZÁLEZ

NO ASISTIÓ

2. KONECT LOGISTICA INTEGRADA, S.A. DE C.V.  
C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA

NO ASISTIÓ

3.- AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.  
C. ARTURO MARTÍNEZ RIVAS

 CARLOS A. LAREDO BERJAS

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-003/2018 relativo a la contratación del Servicio de Transporte de pasajeros que se enlace con la estación Sendero del metro, para las rutas Sendero-Apodaca, Sendero-Monterreal y Sendero-Fomerrey 9, solicitado por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

